

Ordenación Profesional y Formación Continuada

Informe Anual
del Sistema Nacional
de Salud 2016

Ordenación Profesional y Formación Continuada

Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2016

Índice

Introducción	7
Resumen	9
Ordenación Profesional y Formación Continuada	9
7 Ordenación Profesional y Formación Continuada	10
7.1 Formación Sanitaria Especializada	10
7.1.1 El Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud	10
7.1.2 Oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada de la convocatoria 2015/16	10
7.1.3 Especialistas en formación	11
7.1.4 Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes	13
7.2 Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias	16
7.3 Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del SNS	18
7.4 Formación continuada de los profesionales sanitarios	19
7.4.1 Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador	19
7.4.2 Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista	20
Índice de Tablas	23
Abreviaturas, acrónimos y siglas	24
Fuentes	25
Equipo de Trabajo	27

Introducción

Este documento corresponde a uno de los capítulos del Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2016¹, cuyo índice completo recoge datos e información en nueve secciones:

1. Demografía y situación de salud
2. Hábitos de vida
3. Recursos asistenciales
4. Promoción, prevención y atención a los problemas de salud
5. Ordenación profesional y formación continuada
6. Prestación farmacéutica
7. Gasto sanitario
8. e-Salud
9. Percepción y opinión de los ciudadanos

Individualizar los capítulos tiene como propósito facilitar su uso de forma independiente y hacer más visible su contenido ayudando así a su difusión; de forma similar al informe completo, cada documento se acompaña de un resumen, un índice de tablas y gráficos, de la relación de abreviaturas, acrónimos y siglas, las fuentes utilizadas en su elaboración y el equipo de trabajo más directamente relacionado con los contenidos.

El Informe se elabora con la participación de las direcciones generales y subdirecciones generales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad responsables de las diferentes materias. Las cifras incluidas corresponden a la información disponible y difundida por los diferentes sistemas de información consultados hasta el mes de octubre de 2016. En la mayoría de los casos los datos recopilados hacen referencia a los años 2014 y 2015.

¹ El Informe Anual del SNS 2016 es la entrega número doce de la serie iniciada en 2013. Los Informes Anuales del Sistema Nacional de Salud están disponibles en la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad <http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/tablasEstadisticas/InfAnSNS.htm>

Resumen

Ordenación Profesional y Formación Continuada

- Durante 2015 se ha renovado el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS), que eligió su Comisión Permanente formada por 11 vocales. El CNECS es el órgano asesor y científico en materia de formación sanitaria especializada del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- La oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada de la convocatoria 2015/16 alcanza un total de 7.501 plazas, un 0,1% más que en la convocatoria previa.
- En el año 2015, el SNS cuenta con 28.749 especialistas en formación de 57 especialidades en alguna de las 3.256 unidades docentes acreditadas en el Sistema Nacional de Salud. El número de residentes por cada 100.000 habitantes es de 61,7.
- De los 24.988 médicos formándose para adquirir una especialidad, 6.255 (25%) son residentes de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, la especialidad con más médicos en formación, seguida de Pediatría y sus Áreas Específicas (1.639) y de Medicina Interna (1.539).
- A lo largo de 2015 se han realizado 21 auditorías de centros docentes acreditados para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud con el apoyo de equipos de auditorías vinculados con las comunidades autónomas.
- En 2015 se han reconocido 742 títulos de profesionales sanitarios (títulos básicos y de especialistas) procedentes de países de la Unión Europea, lo que supone un 27,1% más que el año anterior.
- Se han emitido 172 credenciales (incremento del 44,5%) de reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países extracomunitarios.
- Durante 2015 se han autorizado 940 estancias formativas para profesionales sanitarios extranjeros, el 94,0% corresponden a titulados en medicina. Los profesionales proceden de 39 países.
- Durante 2015 se ha acreditado el 94,7% de las 48.653 actividades presentadas para su valoración como formación continuada por el Sistema de Acreditación. Más de 4 de cada 10 de las actividades acreditadas corresponden a graduados.

7 Ordenación Profesional y Formación Continuada

7.1 Formación Sanitaria Especializada

7.1.1 El Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

Durante 2015 se ha renovado el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS), órgano asesor y científico en materia de formación especializada en Ciencias de la Salud de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Educación, Cultura y Deporte.

Las funciones de este Consejo son:

1. Informar los programas formativos de las especialidades en Ciencias de la Salud y Áreas de Capacitación Especializada.
2. Informar la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada (FSE).
3. Proponer las competencias de carácter genérico o transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud
4. Informar sobre los vocales de las Comisiones Delegadas de Tronco.
5. Hacer seguimiento de la implantación, desarrollo y otras cuestiones derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad a la FSE.
6. Elaborar los informes propuesta de los proyectos normativos de las carteras de Sanidad y Educación que se requieran.
7. Proponer el reglamento interno del propio consejo

El CNECS ha elegido a la Comisión Permanente formada por 11 vocales.

7.1.2 Oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada de la convocatoria 2015/16

El número de plazas de Formación Sanitaria Especializada de la convocatoria 2015/16² asciende a 7.501 plazas, lo que supone una variación del 0,1% respecto a la convocatoria previa. Por primera vez, la oferta se publica en una Orden de convocatoria única para todas las titulaciones y, para facilitar la elección de los aspirantes, las comisiones de docencia están obligadas a publicar los itinerarios formativos tipo, es decir, cómo se va a plasmar el desarrollo del programa oficial en la unidad docente. La reserva de plazas para personas con discapacidad se mantiene en el 7% para todas las titulaciones, con un total de 525 plazas. El cupo para ciudadanos extracomunitarios se limita al 4% en medicina, 3% en farmacia y 2% en enfermería. Todas las plazas ofertadas

² Orden SSI/1892/2015, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2015 para el acceso en el año 2016, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. <https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/18/pdfs/BOE-A-2015-10053.pdf>.

responden al sistema formativo de residencia³, lo que explica la reducción en la oferta de la titulación de Farmacia.

Tabla 5-1 Evolución de la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada, 2009-2015

	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	% variación
								2015/16- 2014/13
Medicina	6.948	6.874	6.707	6.389	6.145	6.079	6.098	0,3%
Farmacia	304	298	309	273	278	264	218	-17,4%
Química	31	20	19	22	12	15	20	33,3%
Biología	39	41	52	39	43	30	36	20,0%
Psicología	131	136	141	128	130	127	129	1,6%
Radiofísica	34	34	34	31	29	30	32	6,7%
Enfermería	611	848	1.002	963	955	950	968	1,9%
Total	8.098	8.251	8.264	7.845	7.784	7.495	7.501	0,1%

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

7.1.3 Especialistas en formación

En el año 2015 se mantienen en formación 28.749 especialistas de 57 especialidades en Ciencias de la Salud, un 2,7% menos que en 2014. En la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria se forman 6.255 residentes (25% de los 24.988 especialistas en formación de la titulación de Medicina), siendo la especialidad con más residentes en formación, seguida de Pediatría y sus Áreas Específicas (1.639) y de Medicina Interna (1.539).

El número de residentes por cada 100.000 habitantes es de 61,7, destacando las comunidades autónomas de Madrid y Navarra con 89,9 y 83,3 residentes por cada 100.000 habitantes, respectivamente. En números absolutos, Madrid es también la comunidad con mayor número de especialistas en formación, un 20,1% del total (5.786), seguida de Andalucía con el 15,9% (4.574) y Cataluña con un 15,4% (4.419).

³ La entrada en vigor del Real Decreto 639/2014, de 25 de julio determinó la supresión de la oferta de las especialidades de alumnado.

Tabla 5-2 Especialistas en formación por especialidad 2013-2015

Especialidad	2013	2014	2015	Especialidad	2013	2014	2015
Alergología	194	188	163	Inmunología	99	97	91
Análisis Clínicos	319	305	275	Medicina del Trabajo	320	221	192
Anatomía Patológica	317	325	319	Medicina Educación Física y Deporte	186	159	82
Anestesiología y Reanimación	1309	1279	1241	Medicina Familiar y Comunitaria	6544	6384	6255
Angiología y Cirugía Vascul ar	188	171	167	Medicina Física y Rehabilitación	344	341	330
Aparato Digestivo	554	561	549	Medicina Intensiva	752	748	726
Bioquímica Clínica	189	166	150	Medicina Interna	1.525	1.578	1.539
Cardiología	748	766	764	Medicina Legal y Forense	119	51	52
Cirugía Cardiovascular	128	111	106	Medicina Nuclear	148	133	127
Cirugía General y del Aparato Digestivo	904	892	873	Medicina Preventiva y Salud Pública	238	224	206
Cirugía Oral y Maxilofacial	164	144	141	Microbiología y Parasitología	274	271	253
Cirugía Ortopédica y Traumatológica	1.072	1.110	1.097	Nefrología	353	350	342
Cirugía Pediátrica	108	100	97	Neumología	424	414	403
Cirugía Plástica Estética y Reparadora	171	168	170	Neurocirugía	205	188	178
Cirugía Torácica	84	72	70	Neurofisiología Clínica	137	139	128
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	316	320	314	Neurología	487	484	481
Endocrinología y Nutrición	302	296	290	Obstetricia y Ginecología	1.057	1.039	999
Enfermería de Salud Mental	367	360	342	Oftalmología	668	655	649
Enfermería del Trabajo	21	45	39	Oncología Médica	474	502	508
Enfermería Familiar y Comunitaria	338	461	513	Oncología Radioterápica	196	203	197
Enfermería Geriátrica	130	25	24	Otorrinolaringología	315	304	301
Enfermería Obstétrico-Ginecológica	887	823	761	Pediatría y Áreas Específicas	1.666	1.669	1.639
Enfermería Pediátrica	200	211	214	Psicología Clínica	540	534	526
Farmacia Hospitalaria	594	579	564	Psiquiatría	957	941	906
Farmacia Industrial y Galénica	86	84	87	Radiodiagnóstico	858	864	839
Farmacología Clínica	50	47	40	Radiofarmacia	41	16	13
Geriatría	209	209	204	Radiofísica Hospitalaria	98	94	91
Hematología y Hemoterapia	465	462	455	Reumatología	198	193	189
Hidrología Médica	34	8	12	Urología	464	462	466
				Total	30.135	29.546	28.749

Observaciones: los datos corresponden a 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 5-3 Residentes por comunidad autónoma, 2015

	Número	Residentes por cada 100.000 hab.
Andalucía	4.574	54,5
Aragón	896	68,0
Asturias	675	64,2
Baleares	506	45,8
Canarias	1.050	50,0
Cantabria	468	80,0
Castilla y León	1.614	65,3
Castilla-La Mancha	935	45,4
Cataluña	4.419	58,9
Comunidad Valenciana	2.795	56,1
Extremadura	619	56,6
Galicia	1.409	51,6
Madrid	5.786	89,9
Murcia	972	66,2
Navarra	553	86,3
País Vasco	1.271	58,1
La Rioja	168	53,0
Ceuta	21	24,9
Melilla	18	21,0
Total	28.749	61,7

Observaciones: Datos a diciembre 2015.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional. Instituto Nacional de Estadística. Cifras de población actual a 1 enero de 2015

7.1.4 Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes

El Sistema Nacional de Salud cuenta con 3.256 unidades docentes acreditadas, con una capacidad de 9.513 plazas (20,4 por cada 100.000 habitantes); de ellas 218 corresponden a Unidades Docentes Multiprofesionales donde se forman conjuntamente residentes de especialidades a las que se accede con distinta titulación, pero que se desarrollan en campos asistenciales afines. Aunque el número de unidades docentes se incrementa ligeramente, el número de plazas acreditadas (capacidad docente) se reduce en 130 plazas, por la aplicación de los requisitos de acreditación en las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria⁴ y Enfermería Obstétrico-Ginecológica⁵ (Matrona) en la acreditación de las unidades docentes multiprofesionales.

⁴ Orden PRE/861/2013, de 9 de mayo, por la que se establecen los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales para la formación de especialistas en enfermería familiar y comunitaria y en medicina familiar y comunitaria.

http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/ANEXO_REQUISITOS_ACREDITACION_AFYC.pdf.

⁵ Resolución conjunta de los ministerios de Educación y de Sanidad y Política Social, por la se establecen los requisitos de acreditación de las unidades docentes multiprofesionales de obstetricia y ginecología, de salud laboral y de salud mental. http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/Requisito_UDM_OG.pdf.

Tabla 5-4 Evolución del número de unidades docentes acreditadas, 2009-2015

	Total Unidades Docentes acreditadas	Unidades Docentes Multiprofesionales acreditadas
2009	3.168	7
2010	3.174	65
2011	3.196	137
2012	3.223	164
2013	3.235	192
2014	3.242	215
2015	3.256	218

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 5-5 Evolución del número de plazas acreditadas por comunidad autónoma, 2012-2015

	2012	2013	2014	2015	Ratio plazas acreditadas x 100.000 hab.
Andalucía	1.504	1.520	1.519	1.511	18,0
Aragón	343	343	343	325	24,7
Asturias	239	248	248	222	21,1
Baleares	175	175	175	180	16,3
Canarias	332	339	339	339	16,1
Cantabria	136	136	136	136	23,2
Castilla y León	647	650	645	569	23,0
Castilla-La Mancha	452	453	453	439	21,3
Cataluña	1.509	1.597	1.586	1.589	21,2
Comunidad Valenciana	877	880	880	868	17,4
Extremadura	190	193	193	204	18,7
Galicia	490	494	523	524	19,2
Madrid	1.576	1.579	1.558	1.560	24,2
Murcia	313	353	353	355	24,2
Navarra	173	173	173	173	27,0
País Vasco	442	447	447	447	20,4
La Rioja	54	54	54	54	17,0
Ceuta	11	11	11	11	13,1
Melilla	7	7	7	7	8,2
Total	9.470	9.652	9.643	9.513	20,4

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional. Instituto Nacional de Estadística. Datos de población actual.

El programa anual de auditorías de centros docentes acreditados para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, ha llevado a cabo 21 auditorías con el apoyo de equipos de auditoría vinculados con las comunidades autónomas.

Tabla 5-6 Auditorías de hospitales - centros docentes acreditados para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, 2015

Hospital/Centro	Localidad	Comunidad autónoma
Hospital Universitario Puerta del Mar	Cádiz	Andalucía
Hospital Nuestra Señora de Valme	Sevilla	
Hospital Obispo Polanco	Teruel	Aragón
Hospital doctor Peset	Valencia	Comunidad Valenciana
Hospital Universitario La Fe	Valencia	
Hospital Nuestra Señora del Prado	Talavera de la Reina	Castilla-La Mancha
Complejo Asistencial Universitario de León	León	Castilla y León
Hospital Universitario Germans Trias i Pujol	Badalona	Cataluña
Hospital Clínic i Provincial de Barcelona	Barcelona	
Capio Hospital General de Catalunya	San Cugat del Vallés	
Complejo Hospitalario Universitario A Coruña (Hospital Juan Canalejo)	A Coruña	Galicia
Hospital Universitario Lucus Augusti (antes Xeral Calde)	Lugo	
Complejo Hospitalario de Pontevedra	Pontevedra	
Hospital Universitario Fundación Alcorcón	Alcorcón	Madrid
Hospital Universitario La Princesa	Madrid	
Hospital Rafael Méndez	Lorca	Murcia
Hospital General Universitario J. M. Morales Meseguer	Murcia	
Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia	Murcia	
Clínica Universitaria de Navarra	Pamplona	Navarra
Hospital de Basurto	Bilbao	País Vasco
Hospital Universitario de Araba	Vitoria	

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Calidad y Cohesión.

También se realizan tres auditorías de unidades docentes, que permiten la evaluación del cumplimiento del programa formativo de enfermería obstétrico ginecológica en las unidades que se recogen a continuación:

Tabla 5-7 Auditorías de unidades docentes acreditadas para la formación sanitaria especializada de enfermería obstétrico-ginecológica, 2015

Unidad Docente	Localidad	Comunidad Autónoma
Albacete	Albacete	Castilla-La Mancha
Hospital Universitario Río Hortega	Valladolid	Castilla y León
Hospital Universitario Xeral Cies	Vigo	Galicia

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Calidad y Cohesión.

Por otra parte, se evalúan documentalmente 9 hospitales acreditados como centros docentes para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud en relación con el cumplimiento de los criterios establecidos en el RD 183/2008⁶, de 8 de febrero mediante certificación documental del cumplimiento de los criterios establecidos. En algunos casos se trata de centros docentes con menos de 3 unidades docentes acreditadas, lo que supone un número reducido de especialistas en formación y, en otros casos, se trata de la evaluación de los planes de mejora que se solicitan a los hospitales – centros docentes auditados con anterioridad.

⁶ RD 183/2008, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

Tabla 5-8 Evaluaciones documentales de hospitales y centros docentes acreditados para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, 2014

Hospital	Localidad	Comunidad Autónoma
Hospital de la Serranía	Ronda	Andalucía
Hospital de La Línea de la Concepción	Línea de la Concepción	
Hospital de Can Misses	Ibiza	Baleares
Hospital de Sierrallana	Torrelavega	Cantabria
Complejo Asistencial de Soria	Soria	Castilla y León
Hospital Asepeyo Sant Cugat	Sant Cugat del Vallés	Cataluña
Hospital de la Virgen del Puerto	Plasencia	Extremadura
Grupo Sanitas	Madrid	Madrid
Hospital de la Cruz Roja	Madrid	

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Calidad y Cohesión.

7.2 Reconocimiento de las cualificaciones de las profesiones sanitarias

En 2015 se han reconocido 742 títulos de profesionales sanitarios (títulos básicos y de especialistas) procedentes de otros países de la Unión Europea⁷, un 27,1% más que el año anterior. Italia es el país de procedencia del mayor número títulos de médico reconocidos (79), seguido de Alemania (34) y Francia (20). Se han reconocido 135 títulos de enfermera responsable de cuidados generales, de los cuales 51 están obtenidos en Portugal y 23 en Rumanía. La mayoría de los títulos de Odontología reconocidos han sido emitidos en Portugal (27).

En cuanto al reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en países extracomunitarios⁸ se han emitido 172 credenciales (incremento del 44.5%). Los países con mayor número de títulos reconocidos son Cuba (55) y Argentina (49). Por especialidades, el mayor número de reconocimientos han sido en las especialidades de Pediatría (52), Anestesiología y Reanimación (46) y Medicina Familiar y Comunitaria (34).

⁷ Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV:c11065>

⁸ RD 459/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-6960-consolidado.pdf>.

Tabla 5-9 Reconocimiento de títulos comunitarios, 2014-2015

Titulación	2014	2015	Titulación	2014	2015
Médico	191	202	Médico especialista en Medicina Interna	0	10
Médico especialista en Anatomía Patológica.	1	1	Médico especialista en Medicina Nuclear	0	1
Médico especialista en Anestesiología y Reanimación	6	14	Médico especialista en Oncología Médica	0	2
Médico especialista en Aparato Digestivo.	1	2	Médico especialista en Psiquiatría del Niño y del Adolescente	0	8
Médico especialista en Cardiología.	1	1	Médico especialista en Oncología Radioterápica	1	1
Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	10	15	Médico especialista en Otorrinolaringología	4	3
Médico especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	6	12	Médico especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas	4	9
Médico especialista en Cirugía Pediátrica	2	2	Médico especialista en Psiquiatría	5	6
Médico especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	7	7	Médico especialista en Radiodiagnóstico	3	20
Médico especialista en Dermatología Médico_Quirúrgica y Venereología.	3	7	Médico especialista en Reumatología	3	0
Médico especialista en Endocrinología y Nutrición	1		Médico especialista en Urología	5	3
Médico especialista en Geriatria	1		Enfermera responsable de cuidados generales	98	135
Médico especialista en Medicina del Trabajo	1		Enfermera especialista en Enfermería de Familiar y Comunitaria	2	0
Médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria	20	14	Enfermera especialista en Enfermería de Salud Mental	1	0
Médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación	2		Enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica	46	39
Médico especialista en Nefrología	1	1	Farmacéutico	17	28
Médico especialista en Neumología	2	2	Farmacéutico especialista en Farmacia Hospitalaria	2	0
Médico especialista en Neurocirugía	2	4	Fisioterapeutas	39	60
Médico especialista en Neurología	5	1	Odontólogo	54	74
Médico especialista en Obstetricia y Ginecología	7	10	Veterinario	14	14
Médico especialista en Oftalmología	8	3	Óptico-optometrista	3	4
Médico especialista en Alergología	0	1	Logopeda	1	3
Médico especialista en Angiología y Cirugía Vascul ar	0	2	Podólogo	3	1
Médico especialista en Cirugía Cardiovascular	0	2	Biólogo especialista	1	2
Médico especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial	0	1	Especialista en Radiofísica Hospitalaria	0	2
Médico especialista en Estomatología	0	2	Psicólogo General Sanitario (*)	0	3
Médico especialista en Genética Clínica	0	3	Terapeuta Ocupacional	0	4
Médico especialista en Medicina Intensiva	0	1			
			Total	584	742

Observaciones: Según la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

Tabla 5-10 Reconocimiento de títulos de especialistas extracomunitarios, 2015

Especialidad	TOTAL	Argentina	Armenia	Brasil	Chile	Colombia	Cuba	Ecuador	Guatemala	Italia *	México	Moldavia	Paraguay	Perú	República Dominicana	Rusia	Siría	Uruguay	Venezuela
Pediatría	52	23				1	10				2			1	3	1		1	10
Anestesiología y Reanimación	46	8	1		1	8	10	1					1	3	1		1	3	8
Medicina Familiar y Comunitaria	34	2					30					1						1	
Cardiología	10	5					2							1				2	
Enfermera Obstétrico-Ginecológica	8	3												5					
Neurología	4	2					1												1
Urología	3	1								1			1						
Aparato digestivo	2																		2
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	2	1									1								
Dermatología	2	1									1								
Obstetricia y Ginecología	2								1										1
Oftalmología	2	1					1												
Cirugía Ortopédica y Traumatología	1					1													
Endocrinología y Nutrición	1			1															
Medicina Interna	1						1												
Nefrología	1	1																	
Oncología médica	1	1																	
Total	172	49	1	1	1	10	55	1	1	1	4	1	2	10	4	1	1	7	22

Observaciones: * Título italiano perteneciente a un profesional que no tiene nacionalidad europea, por tanto dentro del ámbito de aplicación del RD 459/2010, de 16 de abril.

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

7.3 Estancias formativas de profesionales sanitarios extranjeros en centros del SNS

Durante 2015 se han autorizado 940 estancias formativas, de ellas 884 correspondieron a titulados en medicina de diferentes especialidades (147 en Pediatría y sus Áreas Específicas, 60 en Cardiología, 58 en Anestesia y Reanimación, 53 en Medicina Interna y 47 en Obstetricia y Ginecología). Los profesionales proceden de 39 países, destacando América Latina con 298 de argentinos, 156 peruanos y 136 mexicanos. Entre los países de la UE, se autorizaron estancias formativas a 88 portugueses y 42 italianos.

Se han autorizado estancias formativas en todas las comunidades autónomas, salvo en La Rioja, Ceuta y Melilla, destacando Cataluña 495 y Madrid con 254 autorizaciones.

Las estancias formativas para graduados y especialistas extranjeros en Ciencias de la Salud son autorizadas por el Ministerio de Sanidad previo informe favorable de la Comisión de Docencia del centro docente y de la comunidad autónoma correspondiente⁹. Estos profesionales tienen la consideración de personal en formación y, por tanto, las actividades asistenciales en las que intervienen están planificadas, dirigidas y supervisadas en todo momento. Su duración máxima es de 6 meses y, excepcionalmente, puede prorrogarse por otros seis.

Tabla 5-11 Estancias formativas de profesionales sanitarios en centros del Sistema Nacional de Salud según comunidad autónoma, 2015

	Número
Andalucía	24
Aragón	2
Asturias	1
Baleares	6
Canarias	5
Cantabria	7
Castilla y León	16
Castilla-La Mancha	1
Cataluña	495
Comunidad Valenciana	72
Extremadura	1
Galicia	21
Madrid	254
Murcia	5
Navarra	18
País Vasco	12
La Rioja	0
Ceuta	0
Melilla	0
Total	940

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Ordenación Profesional.

7.4 Formación continuada de los profesionales sanitarios

7.4.1 Actuaciones relacionadas con la Formación Continuada y con el Sistema Acreditador

Durante el año 2015 los principales objetivos del Pleno de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (CFPCS) se han dirigido a la actualización del Sistema de Acreditación para la valoración de las actividades de formación continuada dirigidas a los

⁹ Según el procedimiento dispuesto en el artículo 30 del RD 183/2008, de 8 de febrero <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-3176>.

profesionales sanitarios¹⁰ y al desarrollo de los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada como reconocimiento del esfuerzo formativo alcanzado por un profesional sanitario en un área funcional específica de una determinada profesión o especialidad, en atención a las actividades de formación continuada acreditadas que haya desarrollado el interesado en el área funcional correspondiente¹¹.

El Sistema Acreditador recibió 48.653 actividades para su valoración como formación continuada, de ellas se han acreditado un 94,72%. Según el nivel académico más de 4 de cada 10 actividades corresponden a graduados (médicos, farmacéuticos, veterinarios, fisioterapeutas, enfermeros, terapeutas ocupacionales, podólogos, óptico-optometristas, logopedas, y dietista nutricional).

Tabla 5-12 Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, 2015	
	%
Graduados	
Médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, fisioterapeutas, enfermeros, terapeutas ocupacionales, podólogos, óptico-optometristas, logopedas, nutrición humana (dietista nutricional)	45,3
Técnicos de Grado Superior	
Técnico superior en anatomía patológica y citología, Técnico superior en dietética, Técnico superior en documentación sanitaria, Técnico superior en higiene bucodental, Técnico superior en imagen para el diagnóstico, Técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico, Técnico superior en ortoprotésica, Técnico superior en prótesis dental, Técnico superior en radioterapia, Técnico superior en salud ambiental, Técnico superior en audioprótesis	1,6
Técnicos de Grado Medio	
Técnico en cuidados auxiliares de enfermería, técnico auxiliar de farmacia, técnico en emergencias sanitarias	12,0
Multidisciplinares	40,5
Otros	
Biólogos, químicos, bioquímicos, físicos y psicólogos, especializados en Ciencias de la Salud	0,4

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

7.4.2 Certificación del Curso de Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista

El número de cursos de protección radiológica de segundo nivel solicitados¹² durante el año 2015 para su acreditación ha sido de 10 y el número de profesionales médicos que los han superado es

¹⁰ Más información <https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/formacionContinuada/home.html>.

¹¹ Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada

¹² La Orden SCO/3276/2007, de 23 de octubre, publica el Acuerdo de la CRRHHSNS mediante el que se articula el segundo nivel de formación en protección radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacionContinuada/certiSegundoNivelProteccionRadio/home.html>.

de 92. El 40,2% de los profesionales calificados como aptos pertenecen a la especialidad de Angiología y Cirugía Vascular, seguidos de los de Cardiología (18,5%).

Tabla 5-13 Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2015

	Número	%
Angiología y Cirugía Vascular	37	40,2
Aparato Digestivo	2	2,2
Cardiología	17	18,5
Cirugía Ortopédica y Traumatología	3	3,3
Medicina Interna	1	1,1
Neumología	4	4,3
Neurocirugía	12	13,0
Radiodiagnóstico	12	13,0
Urología	4	4,3
Total	92	100,0

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdirección General de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

Índice de Tablas

Tabla 5-1	Evolución de la oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada, 2009-2015	11
Tabla 5-2	Especialistas en formación por especialidad 2013-2015	12
Tabla 5-3	Residentes por comunidad autónoma, 2015	13
Tabla 5-4	Evolución del número de unidades docentes acreditadas, 2009-2015	14
Tabla 5-5	Evolución del número de plazas acreditadas por comunidad autónoma, 2012-2015	14
Tabla 5-6	Auditorías de hospitales - centros docentes acreditados para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, 2015	15
Tabla 5-7	Auditorías de unidades docentes acreditadas para la formación sanitaria especializada de enfermería obstétrico-ginecológica, 2015	15
Tabla 5-8	Evaluaciones documentales de hospitales y centros docentes acreditados para la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, 2014	16
Tabla 5-9	Reconocimiento de títulos comunitarios, 2014-2015	17
Tabla 5-10	Reconocimiento de títulos de especialistas extracomunitarios, 2015	18
Tabla 5-11	Estancias formativas de profesionales sanitarios en centros del Sistema Nacional de Salud según comunidad autónoma, 2015	19
Tabla 5-12	Actividades acreditadas para la formación continuada según el nivel académico, 2015	20
Tabla 5-13	Profesionales calificados como aptos en el curso de protección radiológica de segundo nivel, según especialidad médica, 2015	21

Abreviaturas, acrónimos y siglas

B

BOE Boletín Oficial del Estado

C

CE Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo

CFCPS Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

CNECS Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

CRRHHSNS Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud

F

FSE Formación Sanitaria Especializada

I

INE Instituto Nacional de Estadística

P

PRE Orden de Presidencia del Gobierno

R

RD Real Decreto

S

SCO Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo

SSI Orden del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad

U

UE Unión Europea

Fuentes

Acreditación de centros, unidades y dispositivos docentes para la Formación Sanitaria Especializada

La acreditación es el proceso sistemático, independiente y documentado, por el que se reconoce la cualificación de un centro o servicio como centro docente o unidad docente para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de acuerdo a unos requisitos o estándares que incluyen, entre otros, unos mínimos relativos a recursos humanos y físicos, actividad asistencial, actividad docente e investigadora y calidad.

La iniciativa para solicitar la acreditación parte de la Entidad Titular del Centro, requiriendo informe de la comisión de docencia del mismo e informe favorable de la Consejería de Sanidad de su comunidad autónoma quien la remitirá al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad resuelve las solicitudes de acreditación, una vez informadas por las comisiones nacionales que componen el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud.

Periódicamente los centros y unidades docentes acreditadas se someten a procedimientos de auditorías docentes externas que realiza el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. También se lleva a cabo un seguimiento tanto de las auditorías como de los planes de mejora garantizando el avance continuo de la calidad.

Más información

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/AcreDocCntUniForSanEsp.htm>

Cifras de Población

Las Cifras de Población, con fuente en el Instituto Nacional de Estadística, proporcionan una medición cuantitativa de la población residente en España, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla (en las provincias insulares), desagregada según características demográficas básicas, como el sexo, el año de nacimiento, la edad, la nacionalidad y el país de nacimiento. La serie poblacional se obtiene de las estimaciones intercensales de la población para el período 1971-2012 y a partir de 2012, de la operación Cifras de Población.

Estos datos son empleados como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas del INE (encuestas, contabilidad nacional, indicadores, etc.) y son transmitidas a nivel internacional como datos oficiales de población de España a todos los efectos.

Más información:

http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp_inicio.htm

El Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud

El Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS), es el órgano asesor y científico en materia de formación especializada en Ciencias de la Salud de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de Educación, Cultura y Deporte.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/consejoEspecialidades.htm>

Formación continuada y acreditación

Las Administraciones Públicas tienen la responsabilidad de asegurar la calidad de las múltiples actividades de formación continuada que se ofertan a los profesionales sanitarios. De común acuerdo han decidido que el mejor camino para obtener ese fin es el establecimiento de sistemas voluntarios de acreditación, cuyo valor y eficacia se potenciará cuanto más general sea su configuración y su ámbito y en tanto esté abierto a la participación de todas las Administraciones Públicas.

La Formación continuada es una formación no reglada, necesaria para el incesante progreso científico y técnico que se está produciendo en las ciencias de la salud, con una incidencia directa en la organización y funcionamiento de la asistencia médico-sanitaria, cada vez más compleja y eficaz.

La acreditación es la valoración que un organismo externo hace de un individuo, centro o actividad, según unos criterios y estándares previamente establecidos. La acreditación, que deberá realizarse necesariamente de acuerdo con los requisitos, procedimiento y criterios establecidos por la Comisión de Formación Continuada, tendrá efectos en todo el territorio nacional, sea cual sea la administración pública que expidió la acreditación. Los criterios que apruebe dicha Comisión deberán sujetarse a los principios de necesidad, objetividad, no discriminación y proporcionalidad. Las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrían acreditar actividades en materia de formación continuada de los profesionales sanitarios.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/formacionContinuada/home.htm>

Reconocimiento de títulos extracomunitarios

El reconocimiento en España de efectos profesionales a los títulos de especialista obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea, se lleva a cabo por el procedimiento regulado en el Real Decreto 459/2010 de 16 de abril que desarrolla el artículo 18 de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

La resolución positiva de las solicitudes de reconocimiento implica otorgar a los títulos extranjeros los efectos profesionales inherentes al título español que en cada caso corresponda. El reconocimiento otorga los mismos derechos y obligaciones profesionales que el título español de especialista y es requisito imprescindible para el ejercicio en España, por cuenta propia o ajena, de la profesión de especialista de que se trate.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/recoTitulosExtra.htm>

Registro Nacional de Especialistas en Formación

El Registro Nacional de Especialistas en Formación, depende del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en él se inscriben los adjudicatarios de plaza a formación sanitaria especializada una vez asignada la plaza, y se anotan las evaluaciones anuales y finales de los especialistas en formación, y como las incidencias relativas a la suspensión o finalización de la formación. El Registro Nacional de Especialistas permite la coordinación eficaz y el seguimiento de la formación sanitaria especializada de los licenciados y diplomados, una vez que han superado la prueba correspondiente.

Más información:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/registroEspecialistas/home.htm>

Equipo de Trabajo

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Elena Andradas Aragonés

Subdirectora General de Información Sanitaria e Innovación

Mercedes Alfaro Latorre

Dirección y coordinación

Santiago Esteban Gonzalo

Recopilación de los datos y análisis (según orden alfabético del primer apellido)

Ángel Abad Bassols

Santiago Esteban Gonzalo

Alicia López Rodríguez

Maquetación y tratamiento de textos e información

Elena Campos Carrizo

Corrección de estilo

José Antonio Lozano Sánchez

Colaboradores (según orden alfabético del primer apellido):

1.- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (*)

Carbajo Arias, Pilar (5)

Casado Durandez, Paloma (1)

Dopico Plazas, José Luis (7)

López Blanco, Juan Antonio (5)

Palanca Sánchez, Inés (1)

(1) Subdirección General de Calidad y Cohesión

(5) Subdirección General de Ordenación Profesional

(7) Subdirección General de Recursos Humanos del SNS

(*) Los órganos directivos con nivel orgánico de subdirección general, han mantenido la denominación que tenían en el momento de la elaboración del Informe Anual de SNS.

Dicha denominación ha sido actualizada por el Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo de 2017 (BOE 114).

